

Municipalidad De Santa Cruz La Laguna Departamento De Sololá. Guatemala.

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLÁ

En consideración al artículo 9 del decreto No. 13-2013 congreso de la república que se adiciona al artículo 17 del decreto 101-97 del congreso de la república, Ley Organiza del presupuesto; en su inciso B que se refiere a: la Programación y reprogramaciones de jornales; del personal que están por JORNALES durante el mes de MAYO del año 2023, para informar no se tuvo contratando a ninguna persona por modalidad de jornales.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTE SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.